

<b>DECRETO REFERENTE A:</b>	<b>Resolución procedimiento de Selección para la contratación de un/a Técnico orientador/a general y un/a técnico Orientador/a emple@joven del programa "Andalucía Orienta" del Excmo. Ayuntamiento de Álora.</b>
-----------------------------	---

Resultando Acta de Baremación de fecha 12/02/2015 del Tribunal de Selección para la contratación de un/a Técnico orientador/a general y un/a técnico Orientador/a emple@joven para asignarlo al desarrollo del programa "Andalucía Orienta" del Excmo. Ayuntamiento de Álora, con el siguiente tenor literal.

"Reunidos los miembros del Tribunal de Selección el 12/02/2015 a los efectos de la baremación de la "Convocatoria de Proceso de Selección para la contratación de un/a Técnico orientador/a general y un/a técnico Orientador/a emple@joven para asignarlo al desarrollo del programa "Andalucía Orienta" del Excmo. Ayuntamiento de Álora", bases aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23/01/2015 (sesión nº 2/2015) presentada, se da cuenta del siguiente informe de fecha 12/02/2015 de baremación de la trabajadora municipal Antonia María Luque Rivas:

*"En relación al requerimiento hecho al personal del Centro Municipal de Información a la Mujer del Ayuntamiento de Álora para proceder a la revisión y valoración de la documentación presentada por los/as aspirantes a ocupar las plazas de técnico para el Programa de Orientación "Andalucía Orienta", y a tenor de los requisitos exigidos en las bases de dicha convocatoria, se informa lo siguiente:*

*Para la plaza de Orientador General se han presentado 17 solicitudes de las cuales, y en función de los méritos susceptibles de baremación, han alcanzado la máxima puntuación (16 puntos) un total de nueve aspirantes. La relación de los mismos queda de la siguiente manera, no suponiendo el orden en el que aparecen en este listado una preferencia de unos sobre otros, sino el orden en el que fueron revisados los expedientes por este personal:*

- |                                       |   |
|---------------------------------------|---|
| 1. ISABEL MARÍA TRUJILLO DEL RÍO:     | 16 PUNTOS   |
| 2. MARÍA DESEADA BERNAL ARANDA:       | 16 "  |
| 3. PATRICIA GONZÁLEZ DE LARA DOBLADO: | no se pudo establecer una valoración a tenor de lo requerido en las bases de la convocatoria. |
| 4. JUAN MIGUEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ:     | 14,40 PUNTOS  |
| 5. CAROLINA MORENO TABOADA:           | 9,05 "  |
| 6. JESÚS ANTONIO PASTOR GONZÁLEZ:     | 16 "  |
| 7. RAQUEL CASTRO NAVARRO:             | 16 "  |
| 8. MARÍA AGUILERA JUARROS:            | 13 "  |
| 9. LUCÍA GARCÍA PEREA:                | 16 "  |
| 10. VERÓNICA GARCÍA GARCÍA:           | 16 "  |
| 11. EUGANIA CARRASCO GARCÍA:          | 6,20 "  |
| 12. ELENA HERRERA QUIRÓS:             | 15,50 "   |
| 13. MARÍA DEL PILAR SÁNCHEZ BRAVO:    | 13,15 "   |
| 14. EMILIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ:       | 16 "  |
| 15. DANIEL ZAMBRANA ACEDO:            | 16 "  |
| 16. VICTORIA LUCÍA MUÑOZ PALOMO:      | 7,10 "  |
| 17. ROSARIO GARCÍA GARRIDO:           | 16 "  |

En relación al puesto de Orientador Empleo Joven, se han presentado catorce solicitudes, de las cuales ocho alcanzan la máxima puntuación según los criterios establecidos en el apartado de baremación de las bases de la convocatoria. La relación de aspirantes es la siguiente:

1. ISABEL MARÍA TRUJILLO DEL RÍO:	16	PUNTOS
2. MARÍA DESEADA BERNAL ARANDA:	16	"
3. PATRICIA GONZÁLEZ DE LARA DOBLADO:	<i>(igual que en la relación anterior)</i>	
4. CAROLINA MORENO TABOADA:	9,05	PUNTOS
5. JESÚS ANTONIO PASTOR GONZÁLEZ:	16	"
6. MARÍA AGUILERA JUARROS:	13,65	"
7. MARÍA LUCÍA GARCÍA PEREA:	16	"
8. VERÓNICA GARCÍA GARCÍA:	16	"
9. EUGENIA CARRASCO GARCÍA:	6,20	"
10. MARÍA DEÑ PILAR SÁNCHEZ BRAVO:	13,15	"
11. EMILIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ:	16	"
12. DANIEL ZAMBRANA ACEDO:	16	"
13. VICTORIA LUCÍA MUÑOZ PALOMO:	7,10	PUNTOS
14. ROSARIO GARCÍA GARRIDO:	16	"

*El presente informe se firma, para que surta los efectos oportunos, en Álora a doce de febrero de dos mil quince."*

En consecuencia, comenzando la sesión a las 12:00 horas y finalizando a la 13:00 horas, de acuerdo con lo previsto en las Bases que rigen el proceso selectivo para la contratación así como el informe de baremación, y visto que las bases de selección no establecen los criterios a utilizar por el Tribunal en el supuesto de empate en la puntuación, el Tribunal de Selección propone al Sr. Alcalde-Presidente, en cuanto órgano competente, dejar desierta la presente convocatoria de un/a Técnico orientador/a general y un/a técnico Orientador/a emple@joven del programa "Andalucía Orienta" del Excmo. Ayuntamiento de Álora."

Considerando lo dispuesto en las bases que regula el proceso selectivo, y al amparo de lo dispuesto en el Art. 21.1 h) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, he resuelto:

Primero.- Aprobar la propuesta del Tribunal de Selección de fecha 12/02/2015, dejando desierta la presente convocatoria.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios así como en la web Municipal, haciéndole saber que la misma pone fin a la vía administrativa, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día de su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en los términos que establece la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante podrá interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante esta Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación de esta Resolución, en los términos que establecen los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Todo ello sin perjuicio de aquellos otros que el interesado estime convenientes.

EL ALCALDE-PRESIDENTE